

en contra del acuerdo de sustitución del objeto social, el cual fue adoptado por medio de Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2002 en el domicilio social, se ha acordado por parte de «Textil Cano y Segura, Sociedad Anónima» amortizar por reducción de capital las 11.000 acciones nominativas, números 3.501 al 7.000, ambos inclusive, 33.301 al 36.800, ambos inclusive, 44.301 al 45.800, ambos inclusive, 46.801 al 48.300, ambos inclusive y 49.301 al 50.300, ambos inclusive; cuya titularidad era ostentada por los socios que ejercitaron su derecho de separación de la sociedad, reduciéndose, en consecuencia, el capital social en la cifra de 661.100 euros, quedando, por tanto, fijado el mismo en la cifra de 2.592.653,90 euros; procediéndose a modificar, como consecuencia de la referida reducción de capital, el artículo 5º de los Estatutos sociales, el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.º El capital social es de 2.592.653,90 euros, desembolsado en un 100 por 100, dividido en 43.139 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 3.500, ambos inclusive, 7.001 al 33.300, ambos inclusive, 36.801 al 44.300, ambos inclusive, 45.801 al 46.800, ambos inclusive, 48.301 al 49.300, ambos inclusive y 50.301 al 54.190, ambos inclusive, de un valor nominal cada una de ellas de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros).»

Lliçà de Vall (Barcelona), 30 de enero de 2003.—El Administrador, Eduardo Álvarez Cerezo.—4.123.

TRILOBITE GRAPHICS, S. L.

Junta general extraordinaria

Por haberlo solicitado un socio que es titular de más del 5 por 100 del capital social, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Limitadas, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don Alejandro Velasco Gómez (28036 Madrid, calle Rafael Salgado, número 3, 1.ª planta), el próximo día 27 de febrero de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, los cuales los comprendidos en los puntos uno al séptimo, ambos inclusive, y el décimo, han sido solicitados por el socio a cuyo requerimiento se celebra la Junta.

Orden del día

Primero.—Información a los socios y análisis de la gestión social durante los tres últimos meses.

Segundo.—Información a los socios y análisis de las relaciones comerciales e industriales con la sociedad «Phantagram Interactive Limited».

Tercero.—Información a los socios sobre el estado y desarrollo de los productos de la sociedad (Duality, etc...).

Cuarto.—Adopción de medidas para acelerar la salida al mercado de los productos.

Quinto.—Análisis de la situación financiera y posibles medidas de reequilibrio patrimonial.

Sexto.—Modificación de Estatutos sociales, estableciendo el derecho de los socios a obtener información contable y comercial de la compañía con carácter mensual.

Séptimo.—Nombrar Auditor de cuentas.

Octavo.—Acordar sobre la posible suspensión de pagos o quiebra de la sociedad.

Noveno.—Presentación de la renuncia de dos de los Consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros o modificación del órgano de administración.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios tienen a su disposición cuantos documentos han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos si así lo solicitan.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Gómez Mourelle.—4.417.

VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROSACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, en el ejercicio de las funciones de las Juntas generales, aprobaron ambos el 16 de diciembre de 2002, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Prosacyr, Sociedad Anónima», por «Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima»; «Vallehermoso, Sociedad Anónima», representada por José Carlos Moreno de Pablos.—El Consejero Delegado de «Prosacyr, Sociedad Anónima», Rafael del Pozo García.—4.215.
2.ª 10-2-2003

VALLES FINQUES, S. A.

La Junta universal de la compañía «Valles Finques, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 79.910 euros, dejándolo establecido en 306.281 euros, con la finalidad de eliminar la totalidad de la autocartera existente en la sociedad y la consiguiente reducción de las reservas voluntarias en la cantidad de 79.910 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Lourdes Serrajordia Masclans.—4.131.

VALLES PA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la compañía «Valles Pa, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 82.045 euros, dejándolo establecido en 343.796 euros, con la finalidad de eliminar la totalidad de la autocartera existente en la sociedad y la consiguiente reducción de las reservas voluntarias en la cantidad de 82.045 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Lourdes Serrajordia Masclans.—4.130.

WHITE BALLOON, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios del 20 de octubre de 2002 se modifica el objeto social y se traslada su domicilio del actual en Paterna (Valencia), calle Gibraltar, número 2, social a la calle Colón, número 28, de Valencia. En consecuencia se modifica la redacción de los artículos 2.º y 4.º de los Estatutos sociales, que en adelante tendrán la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto.—La sociedad tiene por objeto la promoción, construcción, compra venta y arrendamiento, excepto el financiero inmobiliario, de todo o parte de edificios, que podrán dedicarse a viviendas, edificios comerciales, industriales y aparcamientos.»

«Artículo 4.º Domicilio.—El domicilio de la sociedad se establece en Valencia, calle Colón, número 28. El órgano de administración tiene competencia para trasladar el domicilio a otro punto dentro de la misma población, y también para crear, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes.»

Valencia, 3 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Luz Goberna Correas.—4.132.